



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la presente demanda fue presentada en debida forma y las fotocopias de los pagarés como títulos ejecutivos allegados reúnen los requisitos previstos en el artículo 422 del C. G. P., el Juzgado libra ORDEN DE PAGO por la vía EJECUTIVA en favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y en contra de GERMAN MICAN VISCAINO, identificado con la C.C. No. 11.407.040, por las siguientes sumas de dinero:

Respecto a la obligación No.725031460124146, contenida en el pagaré No. 031466100004813.

1.- Por la suma de \$10.000.000.00, como cuota de capital impagado desde el 29 de septiembre de 2019.

2.- Por los intereses corrientes o de plazo a la DTF+7 puntos porcentuales establecidos, por la Superintendencia Financiera, sobre el saldo insoluto del capital, causados desde el 29 de marzo de 2019, hasta el 29 de septiembre de 2019.

3.- Por los intereses moratorios liquidados a la máxima tasa legal permitida, sobre el saldo del capital impagado, desde el 30 de septiembre de 2019, hasta que se verifique el pago de la obligación.

4.- Previo a continuar con el trámite del proceso, la demandante deberá hacer llegar al Juzgado los títulos valores originales enunciados en la demanda, previa asignación de cita, que deberá solicitar vía telefónica o por correo electrónico.

Notifíquese al demandado en la forma prevista por los artículos 291 a 293 del C. de G. P., haciéndoles saber que cuentan con CINCO DIAS (5) para pagar y DIEZ (10) días para proponer excepciones.

Sobre condena en costas se resolverá oportunamente.

Téngase en cuenta que este proceso es de UNICA INSTANCIA por cuanto sus pretensiones son de mínima cuantía.

Se reconoce a la doctora LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS como apoderada judicial de la parte ejecutante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 21 DEL
DIA DE HOY, 25-09-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G.
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27ddc7ab251d190447fe35d5dce93ad299b4a389755ae6c3cdd72e70cd546058

Documento generado en 24/09/2020 02:09:58 p.m.